



Resolución Directoral

Nº 007 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 08 ENE. 2025

VISTO:

Que con Informe Nº 163-2024-UGRD-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de diciembre 2024; Registro 27074-2024-RED; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley 29664, establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; en su numeral 5.2 precisa que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16º de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, mediante el numeral 13.4 del Artículo 13 y el Artículo 16 del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres señala que las entidades públicas constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de nomas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; coordinando y articulando la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, en virtud de ello, la Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres ha propuesto la actualización de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres de la Red de Salud Tacna período 2025, de la Red de Salud Tacna;

..//





Resolución Directoral

Nº 007 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 08 ENE. 2025

//..

Con el visto favorable de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, y la Unidad de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Ley N° 27902 y Ley N° 28013, 28926, 28968 Y 29053, concordante con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 357-220-EARRHH-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA y Resolución Directoral N° 633-2024-EARRHH-OEGDRRHH-DR-DRST/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PERÍODO - 2025 DE LA RED DE SALUD TACNA, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL AREA DE TRABAJO DE LA RED DE SALUD TACNA	CARGO EN GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD	PRESIDENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIA TÉCNICA
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	MIEMBRO
JEFE DE AREA FUNCIONAL DE COMUNICACIONES	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional [HTTPS://WWW.redsaludtacna.gob.pe/](https://www.redsaludtacna.gob.pe/).





Resolución Directoral

Nº 007 -2025-UAJ-DE-REDS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA
Tacna, 08 ENE. 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y demás instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ARST - RED DE SALUD TACNA
Mag. Exp. C. PANETH MARIELA VIZCARRA AROCUTIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA RED DE SALUD
COR. Nº 16764

- Transcrita para los fines
Pertinentes a:
- () Of. De Administración
 - () DIRESA
 - () Legajo
 - () Remuneraciones
 - () Control de Asistencia
 - () Selección
 - () Interesado
 - () U.A.J.
 - () UG.R.D.....

YMVA/RAVC